MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25088

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la retirada por los agricultores de la pulpa de remolacha desecada o prensada.

El artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación de 25 de noviembre de 1985 faculta a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias para que, en desarrollo de las Ordenes de 2 de julio y 3 de septiembre de 1985 sobre retirada de la pulpa por los agricultores de remolacha en la campaña 1985-86, y previa audiencia de los representantes de los sectores azucareros, productor e industrial, establezca un programa que fije la retirada por los agricultores, en su caso, de la pulpa de remolacha desecada o prensada.

En su virtud, cumplido el trámite de la audiencia con los representantes de los sectores productor e industrial, esta Dirección

General ha resuelto:

Primero.-El cultivador de remolacha de las zonas Duero, Ebro y Centro podrá ejercer cualquiera de las alternativas contempladas en el artículo 1.º de la Orden de 2 de julio de 1985, sobre retirada de pulpa por los agricultores de remolacha en la campaña 1985-86, siempre que las fábricas azucareras, en el caso del secado, prensado o peletizado, dispongan de las instalaciones necesarias para su producción.

Segundo.-Los costes imputados a las operaciones necesarias para la carga de la pulpa desecada o prensada a que se refieren los puntos primero y segundo de la mencionada Orden de 2 de julio de 1985 no sobrepasarán las 0,20 pesetas por kilogramo.

Tercero.-Esta Resolución entrará en vigor el mismo dia de su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid. 29 de noviembre de 1985.-El Director general, Vicente Albero Silla.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

25089

RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Peñarroya y Puertollano, con hijuela de Alamillo a Pozoblanco (V-3224), provincias de Córdoba y Ciudad Real.

El acuerdo directivo de 26 de julio de 1985 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de don Isidro Molina Herrera, por fallecimiento de su anterior titular, don Isidro Molina Orejudo.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Director general, Manuel Panadero López.-19.101-C (74552).

25090

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, «Paso superior en el punto kilométrico 472/502 para suprimir el paso a nivel del punto kilométrico 472/657 de la linea Madrid-Hendaya», en el termino municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el dia 12 de diciembre de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos) y pertenecientes a los siguientes titulares:

- Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Inocencia Gomez Salazar	4.750
2	Zacarias Mendoza	60
3	Bonifacio Cameno	15
2 3 4 5:	Javier Aguayo	75
5 :	Diputación Foral de Alava	4.150
6	Javier Aguado Ordoño	660
6 7 8 9	Policarpo Alonso Frias	580
8	Gloria Ocio Ocharan	910
9	Felipe Asso Ruiz de Loizaga	3.100
10	Carlos Moretón Abon	2.060
11	Teodoro Usategui Barrón	510
12	Zacarias Mendoza	390
13	Cándida Saez de Cámara	350
14	Angela Lecuona Lopez	820
15	Antonio Antosegui Orduño	507
16	Elias Sáez de Vicuña	483

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, a las diez horas del dia indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

25091

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE; «Proyecto de paso inferior en el punto kilométrico 473/365 para suprimir el paso a nível en el punto kilométrico 473/127 de la linea Madrid-Hendaya», en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes; derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el dia 12 de diciembre de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropia:
1	Alberto Anguio	2.990
2	Manuel Aguayo	180
3	Miguel Guinda	515
4	Florentina Ruiz	1.820
5	Angel Lopez	450
6	Marcelino Ruiz	850
7	Lorenzo del Valle	1.010
8	Saturnino Sáez de Santa María	500
9	Jesús Bajos	_

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, a las doce horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid; 29 de noviembre de 1985.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.